



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7393

BUENOS AIRES, 19 DIC 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-2782-12-3 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma VETANCO S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 010045969, como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico; solicita su reinscripción y el cambio de domicilio legal sito en la Av. Corrientes 456, Piso 16° Ofic. 161 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. N° 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7393

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Reinscríbese a la firma VETANCO S.A., con domicilio en la Av. Corrientes 456, Piso 16º Ofic. 161 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Chile 33 y México 3662 - Villa Martelli - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 010045969, como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Veterinaria: Sigal Escalada, María Gabriela (Mat. N° 6.771).

§ ARTICULO 3º: CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 5961/07, bajo el N° 010045969, a la firma VETANCO S.A., con domicilio legal en la calle Mariano Acosta 1389/95 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 010045969, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1 de la presente Disposición, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. N° 708/98).

*



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7393

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE

EXPTE. N°: 1-47-2110-2782-12-3

DISPOSICIÓN N° 7393

*


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador y Exportador de:

- Desinfectantes (líquidos)
- Raticidas (sólidos/cebos)
- Desinfectantes de aguas/piscinas (sólidos/líquidos)

EXPTE. N° 1-47-2110-2782-12-3

DISPOSICION N° **7393**

f

Orsingher

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.